

Adenda II al Reglamento

PROMOCIÓN: PÁSATE A CLARO CON TÚ MISMO NÚMERO DE SIEMPRE Y RECIBÍ 50% DE DESCUENTO EN TU RENTA POR TRES MESES.

Que **CLARO CR** el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), publicó el Reglamento sobre el Beneficio denominado “**Pásate a CLARO con tú mismo número de siempre y recibí 50% de descuento en tu renta por tres meses**”, y el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticinco (2025) publicó la Adenda I, con el fin de perfeccionar y esclarecer aspectos del reglamento vigente; se presenta la Adenda II al Reglamento suscrito, donde se incorpora el siguiente cambio:

PRIMERA: Se extiende el plazo de la promoción **al treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025)**, por lo que se modifica la cláusula cuarta del reglamento “**PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**”, que en adelante se leerá de la siguiente manera:

CUARTO: PLAZO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El plazo de vigencia para optar por el beneficio ofrecido será a partir del día **primero (01) de enero del año dos mil veinticinco (2025) al treinta (30) de abril del año dos mil veinticinco (2025)**.

SEGUNDA: Validez: Esta adenda no modifica, altera ni condiciona las disposiciones **DEL REGLAMENTO y de la ADENDA I** no mencionados aquí expresamente, solamente aplica a lo que aquí se dispone específicamente, así todas las disposiciones del reglamento original se mantienen incólumes y valederas.

TERCERA: El reglamento y la adenda I anteriormente mencionados se encuentran debidamente publicados en el sitio web de **CLARO**, los cuales pueden consultarse en los siguientes enlaces:

Reglamento: https://www.claro.cr/portal/cr/recursos_contenido/pdf/1735658685292-50_desc.pdf

Adenda I: https://www.claro.cr/portal/cr/recursos_contenido/pdf/1738366089065-50_Portabilidad.pdf

San José, 26 de febrero de 2025.



Claro que sí